

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum Números 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de fecha 15.01.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
5. Decreto Exento N° 00282 de fecha 05.02.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES**".
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.02.2021

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

EXENTO N° 00488

1. **ADJUDÍQUESE Y DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES**", de acuerdo al siguiente detalle:
A.- LINEA MEDIO DIGITAL", por el Monto Total de \$ 1.875.000.- (Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos) Exento de Impuesto, a la Empresa **SERVICIOS COMUNICACIONALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS MIGUEL GONZALEZ MUÑOZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.569.466-3, Representada por el señor MIGUEL JESUS GONZALEZ MUÑOZ, Rut N° 8.702.206-4, ambos domiciliados en Calle 21 de Mayo N° 656 de la Ciudad de Santa Cruz.
B.- LINEA MEDIO TELEVISIVO, se Declara Desierta por no presentarse oferentes.
C.- LINEA PRENSA ESCRITA, se Declara Desierta por no presentarse oferentes.
D.- LINEA MEDIO RADIAL COMUNAL, por el Monto Total de \$ 1.000.000.- (Un millón pesos) Impuesto Incluido, a la Empresa **RADIODIFUSORAS SANTA CRUZ LTDA.**, RUT. N° 77.130.510-5, Representada por el señor JUAN CARLOS FARIAS POBLETE Rut N° 7.946.350-7, ambos domiciliados en José Toribio Medina N° 48 de la Ciudad de Santa Cruz.
E.- LINEA MEDIO RADIAL PROVINCIAL, se Declara Desierta por no presentarse oferentes.
F.- LINEA MEDIO RADIAL REGIONAL, se Declara Desierta por no presentarse oferentes.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/ARB/CRC/GBV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde